

ACTA NÚMERO NOVENTA Y OCHO: En Sesión Extraordinaria celebrada en las instalaciones de la Centro Municipal para la Prevención de la Violencia del Municipio de La Unión, a las doce horas del día diecisiete de agosto del año dos mil veinte; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Cuarto Regidor en funciones; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Con la inasistencia de los señores: **Miguel Ángel Guevara**, Tercer Regidor Propietario; quien no ha asistido a la presente sesión y no han presentado permiso alguno justificando su ausencia; Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) En vista que el señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al Artículo 46 del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: 1) Nombrar como Propietaria en la presente sesión a la Doctora Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente, en sustitución del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; a efecto de que tenga vos y voto en la presente sesión. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** I) Vista la nota presentada por el Tesorero Municipal José Dimas Valle, en la cual solicita autorización mediante acuerdo municipal para ejecutar el pago por los servicios prestados por el Tratamiento de Desechos Sólidos en el Relleno Sanitario de ASINORLU, del mes de julio 2020, el cual vence el próximo 19 de agosto del corriente año; II) En vista de no contar con fondos suficientes en la cuenta en la cuenta del 75% fondos FODES solicita se autorice para transferir fondos de la cuenta No. 4640008755 Incremento Adicional del 2% Fondos FODES, para la cuenta No. 4640006582 Fondos FODES, la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 03/100 DOLARES (\$ 4,462.03), para cubrir los gastos concernientes a los Servicios del

Relleno; Anexa copia de nota de cobro por parte ASINORLU; POR TANTO en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo ACUERDA; 1) AUTORIZAR al tesorero Municipal para transferir fondos de la cuenta No. 4640008755 Incremento Adicional del 2% Fondos FODES, para la cuenta No. 4640006582 Fondos FODES, la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 03/100 DOLARES (\$ 4,462.03), para cubrir los gastos concernientes a los Servicios del Relleno Sanitario de ASINORLU, del mes de julio 2020, el cual vence el próximo 19 de agosto del corriente año; 2) Se instruye al Tesorero Municipal que una vez se reciba la asignación de los fondos FODES a la municipalidad debe realizar el reintegro a la cuenta del 2% FODES por la cantidad transferida, es decir los CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 03/100 DOLARES (\$ 4,462.03); COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO:** I) Que la crisis de la Pandemia del COVID-19 a nivel mundial, ha causado estragos, dolor y luto en las familias, amigos y seres queridos en el mundo entero; y nosotros común municipalidad recibimos un impacto lamentable con el fallecimiento de uno de nuestro equipo de trabajo el Concejal señor **Ramón de Jesús Arriola**, Cuarto Regidor Propietario; el día uno de agosto del corriente año, a consecuencia del COVID-19; un gran hombre quien ha dejado un legado a todos sus amigos de una persona humilde dedicado a la enseñanza y al servicio de su comunidad, es por ello que este concejo quiere hacer un reconocimiento al profesor y amigo Ramon de Jesús Arriola; POR TANTO en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo ACUERDA: 1) Hacer un reconocimiento póstumo al profesor **Ramón de Jesús Arriola, en el sentido que la CASA COMUNAL del cantón Agua Escondida, Municipio de La Unión, nominarla a partir de esta fecha como CASA COMUNAL PROFESOR RAMON DE JESUS ARRIOLA; COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** I) Visto Memorándum remitido por el Ingeniero José David Umazor, Jefe de la UACI, en la cual solicita acuerdo municipal, a fin de que se solicite a Multi Inversiones MI BANCO el desembolso por Estimación o Liquidación según corresponda en los proyectos en ejecución en el Municipio los cuales son realizados con fondos provenientes de préstamo con MI BANCO; por lo que es necesario darle el cumplimiento a los contratos en relación a los desembolsos par cada proyecto; II) Siendo Pertinente lo solicitado, por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA: I)** Solicitar a el Banco Multi Inversiones MI BANCO, libere el desembolso Estimación o Liquidación según corresponda en los proyectos que se detallan a continuación:

PROYECTO:	
CARPETEADO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTON VOLCANCILLO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.	
Realizador:	DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE OBRAS, S.A. de C.V.

Supervisión:	INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. de C.V.
Desembolso por Liquidación del realizador:	\$46,977.84
Desembolso por liquidación del supervisor:	\$ <u>2,200.00</u>
Desembolso total	\$49,177.84

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CALLE GENERAL ROMERO, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	
Realizador:	DESARROLLO Y TECNOLOGIAS CONSTRUCTIVAS, S.A. de C.V.
Supervisión:	ING. HERMAN DANIEL CAMPOS QUINTANILLA
Desembolso por Liquidación del realizador:	\$45,781.74
Desembolso por liquidación del supervisor:	\$ <u>2,350.00</u>
Desembolso total	\$48,131.74

PROYECTO: CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA CAMARON, COLONIA MIRAMAR, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	
Realizador:	U&R CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.
Supervisión:	ING. HERMAN DANIEL CAMPOS QUINTANILLA
Desembolso por Liquidación del realizador:	\$35,738.82
Desembolso por liquidación del supervisor:	\$ <u>1,800.00</u>
Desembolso total	\$37,538.82

El Total del DESEMBOLSO ES DE CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO 40/100 DOLARES (\$ 134,848.40); COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO: 1) En relación al proyecto priorizado según Acuerdo Número CINCO del Acta Número CUARENTA Y SIETE de fecha de fecha 19 de junio del 2019, en el número 7 de la lista de proyectos denominado "REPARACION DE CALLE DE ACCESO AL SECTOR VILLALTA BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION" y con un monto de CUARENTA MIL SETENTA Y SIETE 98/100 DOLARES (\$40,077.98) y aprobado en Carpeta Técnica en el Acuerdo Número OCHO del Acta Número CINCUENTA Y OCHO de fecha 09 de septiembre del año 2019, por un monto de CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA 84/100 DOLARES (\$40,360.84); y en vista que el proyecto aun no se ha iniciado los procesos de contratación para la ejecución del mismo y considerando los daños y deterioro que han sufrido las calles en la zona del Sector Villalta y que por el cual se requiere la rehabilitación y reparar otros tramos de calles; POR TANTO en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) Ampliar los alcances de la Carpeta Técnica denominada "REPARACION DE CALLE DE ACCESO AL SECTOR VILLALTA BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION"; 2) Ampliar el monto de ONCE MIL OCHOCIENTOS

SESENTA Y CINCO 37/100 DOLARES (\$11,865.37) que es por la ampliación de los alcances del proyecto, siendo el nuevo Monto Total de la Carpeta de CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS 21/100 DOLARES (\$ 52,226.21); 3) Solicitar al Banco Cooperativo de los Trabajadores S. C. de R.L. C.V., sustituir la Carpeta Técnica con la ampliación de los alcances del Proyecto denominado “REPARACION DE CALLE DE ACCESO AL SECTOR VILLALTA BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION”; que tiene como nuevo monto CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS 21/100 DOLARES (\$ 52,226.21); 4) Que le incremento del monto del proyecto del valor de ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 37/100 DOLARES (\$ 11,865.37), al no tener disponibilidad del préstamo aprobado a la Municipalidad , este Concejo se compromete a aportar la diferencia para cubrir la ampliación del proyecto con fondos provenientes del 75% FODES; 5) Se instruye al Tesorero municipal hacer las erogaciones correspondientes si fuera necesario, para cubrir la ampliación del proyecto con fondos del 75% FODES; 6) Se instruye a la UACI para realizar el proceso de ley correspondiente para la contratación y ejecución de la obra; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO:** I) Vista la solicitud presentada por la Licenciada Ana Gladis Escobar Jiménez, Jefa de la Unidad Municipal de Genero, en la cual solicita a este Concejo Municipal permiso personal por un periodo de tres meses que comprende desde el día 17 de agosto al 17 de noviembre del corriente año, SIN GOCE DE SUELDO por tratar asuntos personales; II) Siendo pertinente tal requerimiento, POR TANTO en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) Se le autoriza el permiso sin goce de sueldo a la **Licenciada Ana Gladis Escobar Jiménez**, quien se desempeña como Jefa de la Unidad Municipal de Genero, durante el periodo del 17 de agosto al 17 de noviembre del año 2020 SIN GOCE DE SUELDO; 2) Se instruye al Tesorero Municipal hacer los descuentos correspondientes; **COMUNIQUESE;**

Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO: I) Vista la solicitud presentada por el Jefe de la UACI de la Municipalidad, José David Umazor Cruz, en la que requiere realizar mejoras y ampliar la oficina de dicha unidad que representa, con el objetivo de evitar el hacinamiento, ya que el espacio físico es insuficiente según demanda laboral en dicha unidad que funciona junto a la Unidad de Planificación y Proyectos en condiciones donde se carece de espacio físico necesario para el buen funcionamiento de las mismas ; II) Es pertinente dicha petición ya que la UACI y Planificación y Proyectos necesitan espacio; por lo que se ha considerado ampliar y utilizar la Unidad de Auditoria interna para genera más espacio físico a dichas áreas; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar y Priorizar el perfil del subproyecto “ **ADECUACION Y**

PINTURA DE LAS OFICINAS UACI Y AUDITORIA INTERNA EN EL EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION”; II) En consecuencia se instruye a la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez, Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos, la elaboración del Perfil Técnico. **COMUNIQUESE.**

Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO: CONSIDERANDO: I) Visto el informe de evaluación de oferta, en el proceso de licitación pública N° AMLU-05-2020, para la contratación del “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNIÓN” presentado por la Comisión Evaluadora de Oferta integrada por: a) Señor José Luís Molina Quevedo, Encargado de Servicios Públicos; b) Licenciado Víctor Rolando Torres Martínez, Contador Municipal; c) Licenciada Zulma Teresa Reyes González, Auxiliar de la Unidad Jurídica; y d) Ingeniero José David Umanzor, Jefe de la UACI; después de revisar dicho informe y considerando que la evaluación se realizó en base al artículo 63 de la LACAP, es decir con un solo participante, ya que hubo una sola oferta, la cual fue presentada por **EMTU, S.A de C.V.** resultando dicha sociedad evaluada satisfactoriamente en todo los aspectos: legales, financieros, técnicos y económicos, obteniendo un total de 93.00 puntos en la evaluación, concluyendo dicha comisión que la oferta califica; y después de completar todas las etapas de verificación, revisión y evaluación de la oferta presentada para la referida licitación, la comisión evaluadora recomienda adjudicar a la Sociedad EMTU, S.A de C.V.; y estando de acuerdo este Concejo con la recomendación hecha por la comisión evaluadora, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales **ACUERDA:** 1) Adjudicar a **EMTU, S.A de C.V.** la contratación para el “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNIÓN**”, por un monto total **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$135,000.00).** 2) Se autoriza al Alcalde Municipal para que celebre el contrato correspondiente. 3) En base al artículo 82 BIS de la LACAP, se nombra como administrador del contrato a **CARLOS JOSUE PORTILLO RODRIGUEZ**, Encargado de Proveduría y Bodega de esta Municipalidad. 4) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes; **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas y cuarenta minutos, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra
Flores

Ricardo Antonio Viera

Alcalde Municipal

Síndico Municipal

**José de la Cruz García
Guandique**

Marlon Esteban

Primer Regidor

Segundo Regidor

**Leonor Romano Montesinos de Márquez
Sagastizado**

Eric Hilliard Flores

**Tercer Regidora en Función
Funciones**

Cuarto Regidor en

**Darwin Iván López Domínguez
Grande**

Carlos Enrique Salmerón

Quinto Regidor

Sexto Regidor

**Rafael Armando Guzmán Anaya
Reyes**

Pedro Antonio Fuentes

Séptimo Regidor

Octavo Regidor

**Rigoberto Hernández Guido
Calderón**

Tercer Regidor Suplente

Carlos Alberto Vallecillo

Cuarto Regidor Suplente

Lic. Héctor Ernesto Polío Zaldívar

Secretario Municipal